
TRATAMIENTO: Canal de Denuncias

Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

Finalidad del tratamiento

- Gestión de los datos personales relacionados con la investigación de denuncias o consultas referentes a posibles incumplimientos del Código ético o normativa de la entidad.

Colectivo

Personas empleadas y terceros que plantean denuncias a través de Canal de Denuncias así como en su caso las personas afectadas por las denuncias presentadas.

Categorías de datos

Datos identificativos de las personas que aparecen en la denuncia. En particular y en su caso: nombre y apellidos, empresa, contacto.

Categoría de los destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que se precise realizar la comunicación a Juzgados y Tribunales de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad u otras administraciones públicas con competencia en función de la denuncia presentada.

Transferencia internacional de datos

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Los datos se conservarán durante un periodo máximo de 1 año.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Los datos se registran en el oportuno sistema informático de la FFE y solo son accesibles por parte del personal autorizado.

Entidad responsable

Fundación de los Ferrocarriles Españoles. F.S.P.
